



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 23 NOV 2007

VISTO: La Ley N° 723 y la necesidad de cubrir vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar 127° de la Ley Provincial N° 495, todas las categorías deben cubrirse por concurso de oposición y antecedentes;

Que mediante Nota Interna N° 1068/07 el Secretario Contable eleva a consideración de los Sres. Miembros la necesidad de incorporar personal profesional en el ámbito de esa Secretaría, previendo las dificultades operativas que se han de producir por las disminuciones tanto de Revisores como de Auditores Fiscales, en virtud de haber sido convocados por las nuevas autoridades electas, tanto en el ámbito Municipal como Provincial;

Que por ello el Tribunal de Cuentas ha decidido efectuar el pertinente llamado a Concurso;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir TRES (3) cargos de Auditor Fiscal – Categoría A3, en el ámbito de la sede del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los postulantes que deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por los Sres. Secretarios Legal y Contable y los Sres. Prosecretarios.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los nombrados en el Artículo anterior con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 200 /2007.


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAI
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 200 /2007

REQUISITOS:

- 1) Ser Argentino.
- 2) Poseer Título Universitario de Contador Público.
- 3) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de TRES (3) años.

VALUACION: Se otorgará hasta un máximo de CIEN (100) puntos (*) consistentes en:

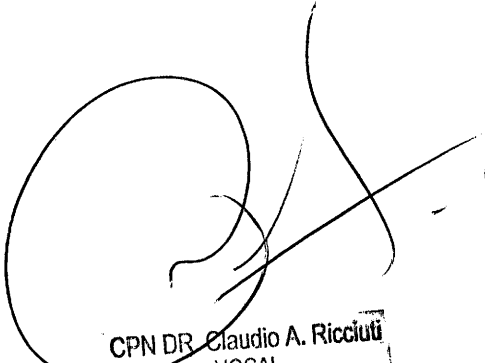
Oposición Escrita:

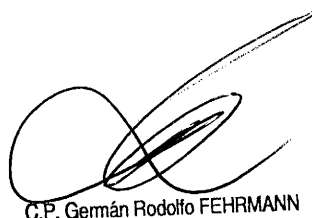
Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de SETENTA(70) puntos.

Temas a tratar: Ley N° 6 (de contabilidad) – Ley N° 50 – Ley N° 495 – Ley N° 141.

Entrevista Personal: Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

La inscripción se llevará a cabo en la Dirección de Administración a partir del día 26 y hasta el día 30 de Noviembre del corriente inclusive.


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia